

# **Términos Técnicos de Referencia para la implementación de la actualización de la contabilidad regulatoria**

**Taller de socialización – Sesión 2 – Parte 2**

**Fundamentación para una actualización del  
SIFCU. Líneas de actualizaciones propuestas.  
Aplicación a mercados convergentes.**

**Santa Cruz de la Sierra, Marzo de 2017**

# Contenido de la presentación

- Principios de la contabilidad regulatoria
- Gradación de la separación contable.
- Grupos de operadores y prestadores.
- Servicios mayoristas y minoristas.
- Costos corrientes.
- Costos de capital.
- Convergencia.
- Actualización del PCCU.
- Actualización del Manual de Parámetros de Distribución de Costos 2005.
- Manual de Cuentas Codificado Uniforme (MCCU) 2005.
- Otros documentos de información económica financiera.
- Reglamento de separación contable y contabilidad de costos.

# Principios de la contabilidad regulatoria

- Causalidad.
- Objetividad.
- Transparencia.
- Conciliación y auditoría.
- Consistencia.
- No discriminación.
- Eficiencia.
- Materialidad.
- Relevancia.

# Gradación de la separación contable.

- La eficiencia regulatoria es un principio básico que resulta en la aplicación de reglamentaciones que actúan lo mínimo posible sobre el mercado para solucionar diversos tipos de problemas, y especialmente en cuestiones económicas.
- Es conveniente que la reglamentación de la contabilidad regulatoria se aplique solamente a los operadores o proveedores con capacidad potencial de desarrollar acciones anticompetitivas (dominantes), y que además sea proporcional. O sea, aplicar gradación regulatoria.
- Si se requieren datos para otros fines estadísticos o útiles para la definición de políticas, se podrían imponer obligaciones a los operadores y proveedores no dominantes, pero con un detalle sensiblemente menor y proporcional a los fines. Podría no hacer obligatoria la presentación regular, sino solamente disponer de esa información a pedido.

# Grupos de operadores y prestadores.

- Pueden existir grupos de operadores y prestadores, de acuerdo a la definición que esté vigente en Bolivia para los grupos económicos o similares, que prestan servicios en el sector de las telecomunicaciones. En ese caso, a los efectos de no distorsionar la aplicación de la separación regulatoria se debería considerar al grupo como una sola empresa a los efectos de la separación contable, y en cuanto a los servicios de telecomunicaciones, y su presentación ante la ATT.

# Servicios mayoristas y minoristas.

- En la apertura por servicios, considerando que muchas veces la solución de problemas de competencia en el mercado minorista se soluciona actuando en el mayorista, se debería efectuar una apertura de los servicios en mayoristas y minoristas.
- Para que esta separación sea eficaz a los efectos de la regulación, se deben introducir los cargos o precios de transferencia a través de cuentas agregadas para este efecto, las que permiten observar si los precios internos a la empresa son iguales a los aplicados en el mercado mayorista.
- Los cargos de transferencia deberían incorporarse en el modelo como ingresos para los servicios mayoristas y como costos para los resultados de los minoristas.

## Costos corrientes.

- Los costos corrientes son importantes cuando se desea determinar los costos más eficientes a los efectos de la regulación de precios, ya que reflejan los costos derivados del uso de la mejor tecnología actual para la prestación de servicios, alineados con los costos que enfrentaría un operador entrante eficiente.
- Sin embargo, su uso en general asociado a las metodologías Bottom - Up, puede no ser lo más conveniente a criterio del regulador en determinado momento. Tienen en general bastante incertidumbre en su determinación precisa para la aplicación regulatoria. Existen varias metodologías para su determinación.
- Por esta razón se considera conveniente prever el uso de estos costos en la modificación del SIFCU para que el regulador pueda usarlos en el futuro si así lo considera necesario.

## Costos de capital.

- A los efectos regulatorios es importante considerar la inclusión del costo de oportunidad del capital, o tasa de retorno, usualmente el WACC.
- Por ello se debería asegurar no incluir los costos financieros y de intereses de deuda en los costos de los servicios, pues se estaría imputando doblemente costos del mismo origen. Igualmente se dejarían en el modelo por razones de consistencia y de auditabilidad, pero dentro de una cuenta no atribuible a los servicios.
- La ATT debería proveer el valor del WACC a ser considerado en la separación contable.
- En el momento actual el SIFCU procede a la atribución de todos los costos por servicios usando los datos contables, incluyendo los intereses de las deudas (3.1.01.61) junto con la depreciación contable (ej. 3.1.01.31) para calcular el costo de los activos.

# Convergencia. I

- La atribución de costos en la contabilidad regulatoria debería considerar, desde los puntos de vista tecnológico, operativo y comercial, las convergencias en las diversas capas: terminales de usuario, acceso a nivel de la infraestructura pasiva o servicios pasivos, acceso activo en las capas electrónicas (enlaces de radio, IP y similares), transporte prestado a través de servicios activos (DWDM, IP/MPLS, DOCSIS x.x, PON en sus versiones, Ethernet, entre otras) y pasivos (ductos, fibra oscura, entre otros) y conmutación, control de las sesiones, provisión de servicios y aplicaciones, etc.).
- En esta atribución reside la principal dificultad que introduce la convergencia y la banda ancha debido a la cantidad de conceptos comunes entre varios servicios.

## Convergencia. II

- Los paquetes de servicios deberían ser considerados en la actualización del SIFCU.
- En estos períodos de cambios constantes y de alto impacto en el mercado, que cambian permanentemente las necesidades de supervisión y control, las regulaciones deberían ser proporcionales y minimalistas y dejar el mayor espacio posible a la competencia buscando la eficiencia dinámica.
- Como regla general es mejor intervenir primero en la regulación del mercado mayorista que en el minorista, y observar si se deben considerar solo los servicios puros de telecomunicaciones o también los paquetes.
- El manual a elaborar para la aplicación de la separación contable debe considerar todos los aspectos relativos a la convergencia.

# Actualización del PCCU. I

- Reducir la apertura de cuentas, existentes o a crear, tanto como sea posible para cumplir con los principios de Relevancia y Eficiencia Regulatoria para su aplicación al cumplimiento de la regulación económica requerida por la Ley y el Reglamento. Por ejemplo, en la subcuenta 1.2.01.10.01 REDES AÉREAS, actualmente abierta en 15 rubros, se debería abrir solamente en:
  - 101. Postes.
  - 102. Cables aéreos múltiples de cobre y sus accesorios.
  - 103. Cables coaxiales y sus accesorios.
  - 104. Cables de fibra óptica y sus accesorios hasta el Nodo de Acceso.
- De esta manera se pueden obtener los costos de planta externa aérea para los principales servicios: telefonía e Internet ADSL; TV, telefonía e Internet por cable; y TV, telefonía e Internet por Fibra Óptica .

## Actualización del PCCU. II

- Incorporar en forma general en el PCCU todo lo relativo a IP. Por ejemplo, en la Cuenta 1.2.01.11 EQUIPOS DE TRANSMISIÓN incorporar una subcuenta: 1.2.01.11.09 EQUIPOS DE TRANSMISIÓN IP. Esta cuenta incluiría una apertura en: Ruteadores y switches, otros.
- Considerar la posibilidad de eliminar del PCCU aquellas cuentas que podrían ser obsoletas en este momento desde el punto de vista regulatorio (poco uso). Ejemplos: unificar las centrales de larga distancia entre ellas, las de tránsito o inclusive las locales debido a la múltiple función que desempeñan; agregar softswitches y Media Gateways, eliminar el buscapersonas, otros.
- Unificar todas las cuentas que sean posible. Por ejemplo, en la cuenta 6.4.20 INGRESO PROVENIENTES DE INTERCONEXIÓN, podrían ser eliminadas las aperturas por operador y también por algunos tipos de llamada.

## Actualización del PCCU. III

- Incorporar nuevos segmentos de red requeridos para servicios convergentes. Por ejemplo, los servidores de contenidos y/o aplicaciones, sistemas de gestión, otros.
- Incorporar servicios convergentes. Por ejemplo, paquetes de acceso a Internet con contenidos y/o aplicaciones, paquetes de TV, internet y telefonía, paquetes en general, servicios de Internet de las Cosas, etc. Actualmente, por ejemplo, en el Grupo 6 Ingresos se tiene esta apertura, por lo que se podría usar el subgrupo 3:

- 6 INGRESOS DE EXPLOTACION
- 6 1 INGRESOS SERVICIOS BASICOS
- 6 2 INGRESOS SERVICIOS NO BASICOS
- 6 3 INGRESOS POR SERVICIOS DE VALOR AGREGADO
- 6 4 INGRESOS POR INTERCONEXIÓN ELEMENTOS  
DESAGREGADOS Y SERVICIOS DE APOYO
- 6 9 OTROS SERVICIOS

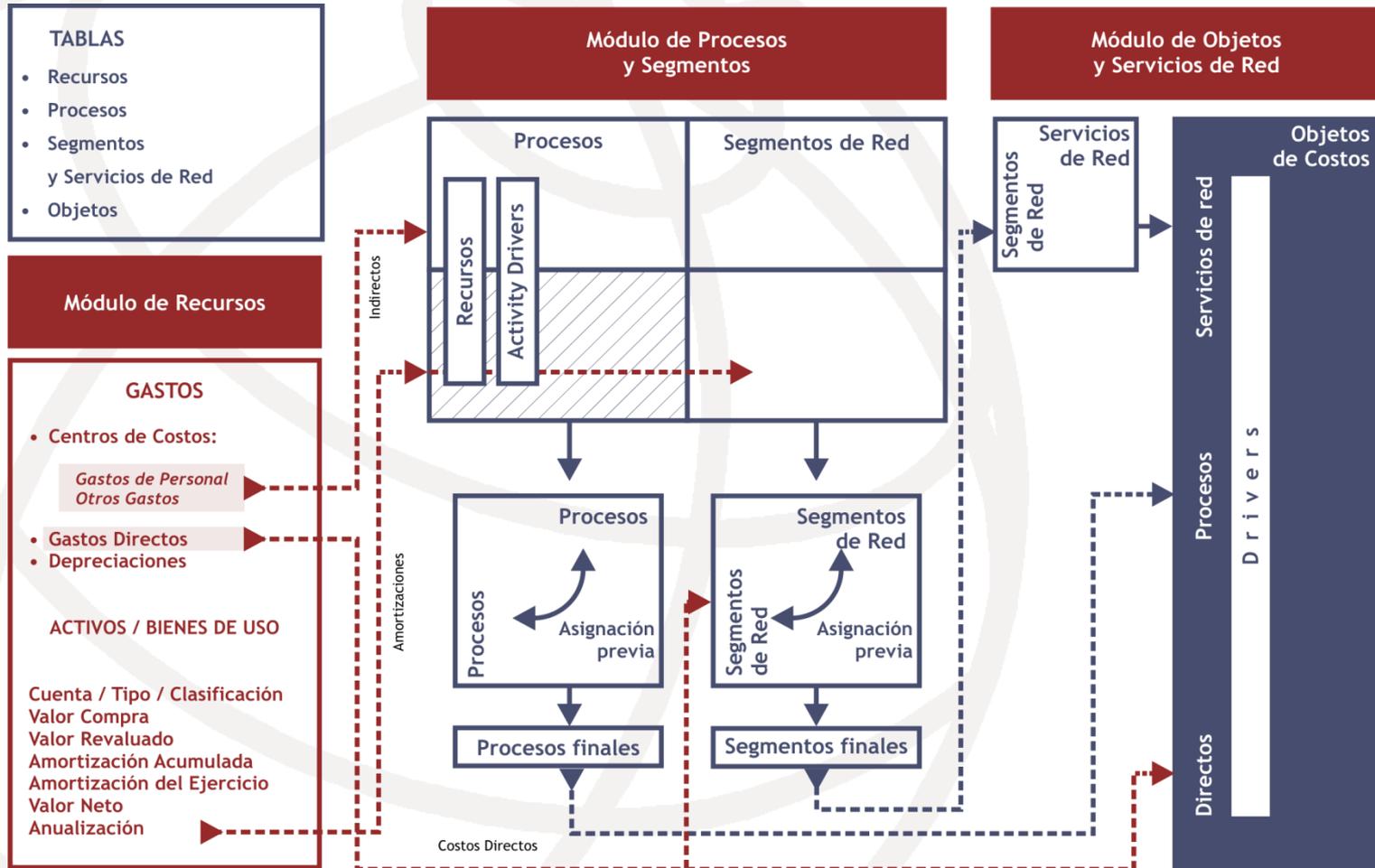
## Actualización del PCCU. IV

- Incorporar los segmentos de red requeridos específicamente para el acceso para Internet de las Cosas, los servidores para su procesamiento, etc. sea dentro de los Nodos, Transmisión o Transporte y Acceso, o creando un nuevo subgrupo.
- Incorporar servicios de Internet de las Cosas.
- Considerar la reducción o eliminación de cuentas no necesarias. Por ejemplo, en la cuenta 3.9.01.31, eliminar todas las cuentas que ya están consideradas en los subgrupos 1 al 3, que son asignados a los servicios.
- Actualizar la estructura de cuentas, y su descripción en el MCCU, para adaptarla a los avances tecnológicos y de modelos de negocio. Por ejemplo, las cuentas de distribución de señales están desactualizadas en cuanto a servicios, nodos y demás.
- Considerando que las eventuales acciones anticompetitivas de los operadores y proveedores en el mercado minorista son solucionadas o prevenidas más eficientemente en el mercado mayorista, se considera necesaria la apertura de cuentas para los servicios a nivel mayorista. Por ejemplo, para los servicios de acceso a Internet.

# Actualización del Manual de Parámetros de Distribución de Costos 2005. I

- Este Manual tiene por objeto establecer los principios y la metodología de distribución de los costos comunes que surgen del uso compartido de los segmentos de red y actividades desarrollada por los operadores de sistemas y proveedores de servicios de Telecomunicaciones, donde se incluyen los servicios intermedios y se utilizan los conceptos del Costeo Basados en Actividades (ABC).
- Seguramente va a requerir actualizaciones de acuerdo a lo que se modifique el PCCU. Por ejemplo, habrá que definir la atribución de costos a los servicios de contenido que usen la red IP, a los paquetes, a los servicios de Internet de las Cosas y otros.
- En general se considera que este documento solamente debería ser revisado y actualizado de acuerdo a las modificaciones que se produzcan en el PCCU y en el MCCU, y a una posible apertura de uno o más subgrupos que permitan mejorar la precisión en la atribución de costos.

# Actualización del Manual de Parámetros de Distribución de Costos 2005. II



# Actualización del Manual de Parámetros de Distribución de Costos 2005. III

- En el PCCU se expresa en el Grupo 3, COSTOS DE EXPLOTACIÓN, el resultado final que surgiría de un modelo de costeo ABC en que se trabajara con los siguientes Segmentos de Red □ Servicios de Red, y Procesos Finales, identificados por Subgrupos:
  - 1. NODOS DE RED
  - 2. TRANSMISIÓN O TRANSPORTE.
  - 3. RED DE ACCESO.
  - 4. PROCESO OPERACIONES CON CLIENTES.
  - 5. PROCESO ACTIVIDADES DE APOYO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
  - 9. COSTOS NO ASIGNADOS A LAS ACTIVIDADES NI A LOS SERVICIOS.

# Manual de Cuentas Codificado Uniforme (MCCU) 2005

- Este manual deberá, obviamente, ser modificado cuando se efectúen los cambios en el PCCU sea por el agregado, la eliminación o la consolidación de cuentas.
- Adicionalmente el MCCU debe ser revisado a los efectos de actualizar la redacción de la descripción de las cuentas referentes a conceptos que han evolucionado con los cambios tecnológicos o de modelo de negocio.
- Por ejemplo, la descripción de la cuenta 3 4 09 00 00 000, COSTOS SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE SEÑALES, debería ser actualizada de la siguiente forma:
  - Incluir los servicios bidireccionales en que se recibe el contenido en un sentido, pero se interactúa en sentido inverso. La redacción actual responde a la conformación del servicio vigente hasta hace unos años.
  - Ya no son más servicios solamente accesibles por suscripción, sino que existen versiones como el SVoD (qué sí es por suscripción), TVoD (VoD transaccional o PPV), DTR (Descargar para alquilar) y otros.

# Otros documentos de información económica financiera

- Estos documentos no presentan particularidades que sugieran una actualización per se. Igualmente deberán ser revisados si se realizan actualizaciones en el PCCU a los efectos de mantener la consistencia..

# Reglamento de separación contable y contabilidad de costos

Se entiende importante disponer de un Reglamento que norme todo lo relativo a este tema. Dicho reglamento debería incluir definiciones y procedimientos sobre:

1. Operadores y proveedores a los que se le aplica.
2. Mercados principales.
3. Operadores dominantes, con capacidad de desarrollar acciones anticompetitivas.
4. Alcance de la información a suministrar por cada entidad según la clasificación en dominantes y los otros.
5. Procedimientos, plazos, controles, etc.
6. Estructura de la información a suministrar (documentos del SIFCU actual).



**Muchas gracias**